



RESOLUCION N° 264

Sábado

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 4.451/89

Buenos Aires, -- 1 MAR. 1989

VISTO el Programa de Transformación de la Educación Media y la necesidad de contar con experiencias educativas que ofrezcan aportes a la búsqueda de alternativas para elevar la calidad de la enseñanza en el nivel medio y atento con lo establecido en los Decretos Nros. 940/72 y 101/85, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de alcanzar una educación de calidad representa una preocupación ampliamente compartida por los poderes públicos, los docentes y la opinión pública en general.

Que el logro de una educación de calidad constituye el producto de un conjunto de acciones que sobre la base de objetivos comunes se coordinan y complementan entre sí.

Que es necesario contar con metodologías que faciliten información confiable y válida sobre los logros que estuvieren alcanzando los alumnos de los ciclos del nivel medio en relevantes aspectos de su formación y, al mismo tiempo, sobre el conjunto de condiciones que explican en cada institución la magnitud de los mismos.

Que, asimismo, es valioso explorar metodologías de acción que potencien la capacidad y el compromiso de las instituciones para la consecución de una enseñanza altamente calificada.

Que de los estudios realizados se cuenta con suficientes fundamentos y condiciones para llevar a cabo un proyecto de

///

*Ministerio de Educación y Justicia*

evaluación y mejoramiento de la calidad de la educación en el nivel medio, ajustado a las propuestas formuladas por la Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico.

Que fue dictámen de Consenso Unánime de dicho Congreso, que el control de la calidad de las distintas instituciones educativas se realice teniendo en cuenta exigencias comunes para todo el sistema nacional, respetando diferenciaciones regionales y locales y utilizando como parámetro el perfil del egresado durante todo el proceso de control de calidad.

**Que**, además, la evaluación y control de la calidad debe ser un proceso sistemático, permanente, integral y formativo realizado con la participación de toda la comunidad educativa, de tal modo que permita retroalimentación y ajustes permanentes.

**Que**, asimismo, se debe, "otorgar a cada unidad educativa mayor autonomía en la evaluación de la calidad pedagógica y en la toma de decisiones en los posteriores cursos de acción de acuerdo con los criterios concertados".

**Que**, por otra parte, se recomienda el diseño y utilización de instrumentos válidos para el control de la calidad educativa.

Por ello, .

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO. 1.- Autorizar a partir del período lectivo 1989 la realización, en un número reducido de establecimientos de la



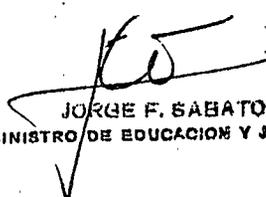
*Ministerio de Educación y Justicia*

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA, en el marco del Programa de Transformación de la Educación Media, de un proyecto de Evaluación y Mejoramiento de la calidad de la Educación, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la supervisión de la experiencia será responsabilidad conjunta de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA, la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR. La experiencia será planificada y conducida por el Equipo de Coordinación Central, el que contará con grupos de especialistas constituidos al efecto.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Educación será la encargada de determinar los establecimientos de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA en los que se llevará a cabo el proyecto y la modalidad operativa que sea pertinente a las características del mismo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

A



4

*Ministerio de Educación y Justicia*A N E X OEVALUACION Y MEJORAMIENTO  
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION  
EN EL NIVEL MEDIO

La concepción que anima la estructura y dinámica del Proyecto, sostiene que tal calidad sólo se alcanzará si, por un lado, media un profundo análisis crítico de cómo está operando dicho nivel en la actualidad y si, por otro, frente a los déficits que se observen tanto en la definición de sus propósitos como en lo concerniente a sus modos de acción, se procura un mayor esclarecimiento de su propio perfil, se intenta crear las condiciones que garanticen mejores niveles de logro de los propósitos que se redefinan y se establece algún sistema de evaluación que permita conocer con más precisión los resultados de las nuevas acciones.

Sobre las bases apuntadas, el Proyecto orientará su quehacer en torno a los siguientes:

1. PROPOSITOS

- a) Elaborar y validar metodologías de evaluación de los logros que hubieren alcanzado los estudiantes, próximos a concluir el ciclo o el nivel, en aspectos relevantes de su formación.
- b) Producir y validar metodologías de evaluación del conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la consecución de los propósitos institucionales.
- c) Poner en práctica mediante esfuerzos concurrentes con los miembros de los establecimientos y demás instancias, metodologías de la acción institucional orientadas a crear y consolidar de modo paulatino las condiciones necesarias para que todos los miembros de cada cohorte logren una formación de alta calidad.

A



*Ministerio de Educación y Justicia*

- d) Elaborar y validar sistemas de información institucional que permitan evaluar en puntos críticos de los procesos de intervención, el impacto de los mismos.
- e) Generar metodologías de transferencia y aplicación de las experiencias realizadas, al conjunto de establecimientos de nivel medio.

2. ASPECTOS QUE CARACTERIZAN AL PROYECTO

- El intentar constituirse con mucho de lo aportado por docentes, especialistas y críticos del sistema, cuyas sugerencias han sido expuestas en variedad de publicaciones y debatidas en los más diversos foros del país.
- El tener en cuenta los resultados de experiencias educativas valiosas que se hubieren realizado o que se estén conduciendo en algunas de las jurisdicciones del nivel (a efectos de estudiar su integración, en el marco de los propósitos del Proyecto).
- La idea de focalizar el problema desde una visión totalizadora, entendiendo que una modificación parcial o fragmentaria de algún componente no necesariamente conducirá a la transformación global del sistema, ni a generar la calidad buscada. Es desde esta óptica que se comprenderá la concepción que anima a la propuesta, en la cual y a partir de un marco orientativo integrador de los propósitos y principios que ordenan el proyecto educativo, se procurará dar respuesta al siguiente interrogante: ¿qué estructura organizacional, qué reglas de funcionamiento, qué estilos de conducción, qué usos de los espacios del edificio, qué formación docente, qué costo por alumno, qué diseño curricular... en suma, qué condiciones garantizarían en su conjunto, el logro de tales propósitos y el cumplimiento de tales principios?

A



Ministerio de Educación y Justicia

- El estimar que el compromiso socio-político de todos los involucrados en la experiencia por el logro de lo contenido en las formulaciones que orientarán el proyecto educativo que se procura desarrollar, es el factor dinamizante más poderoso que posibilitará ir ampliando cada vez más, los límites de lo posible y construir una nueva realidad educativa. Dicho compromiso se intensificará en la medida en que dichos miembros se sientan protagonistas activos de transformaciones y cambios valederos y perciban que las distintas instancias apoyan decididamente su gestión; complementariamente, en la medida en que las informaciones que fueran registrando, expresen en distintos puntos de un continuo de esfuerzos conjuntos, significativos cambios operados.
- La confianza en que una propuesta abierta, más señalizante de líneas estimuladoras de pensamiento que de respuestas dadas, puede constituir una base de trabajo más configurante de participaciones significativas de todos los involucrados. Sólo de tal modo se aprenderá a construir una nueva realidad educativa en donde los disensos, los conflictos, los acuerdos, los tanteos y las aproximaciones, los éxitos y los fracasos, representen parte de una nueva dinámica de las relaciones entre los miembros de las instituciones y demás instancias, en su constante exploración y adopción de condiciones cada vez más idóneas para el logro de los propósitos institucionales.
- La búsqueda de la más alta calidad, tanto en los propósitos como en las estrategias que determinen los logros esperados dentro del marco de la equidad social que define el proyecto político, y sin lo cual se correría el riesgo de aumentar las desigualdades. La identificación de los factores que produzcan tales desigualdades y la suavización o anula-

A J



## Ministerio de Educación y Justicia

7

ción de sus efectos por la mediación de las acciones compensadoras que promueva el Ministerio y demás instancias directa o indirectamente involucradas, representarán tareas a las cuales se les prestará especial atención.

- El constituir parte de una política más general de mejoramiento cualitativo del sistema y en particular del nivel medio, lo cual impone desde su inicial concreción, la generación de redes zonales y regionales de comunicación que faciliten la circulación inmediata de todo lo que fuere aconteciendo. Ello significará replantear el rol de la información producida en los distintos colegios, en relación con lo que se efectúe en los mismos. Complementariamente, estudiar y evaluar la incidencia de tales informaciones en las instituciones de enseñanza de las zonas.
- El intentar instituir en los colegios, la teoría y la práctica de la investigación y de la evaluación institucional, sin lo cual sería imposible aspirar a la constitución de centros educativos con suficiente capacidad como para definir y precisar con datos confiables cuál es su capacidad de respuesta y de anticipación y cuál su responsabilidad en la consecución de razonables niveles de logro en cuanto a una formación de calidad alcanzada por todos los miembros de cada cohorte que egresen de los mismos.

### 3. BREVE DESARROLLO DE LAS ACCIONES CENTRALES DEL PROYECTO

- A. Elaboración y validación de metodologías y procedimientos de evaluación de los logros alcanzados por los alumnos en diversos aspectos de su formación.

Las tareas estarán apuntadas, en primer lugar, a precisar con el aporte de los docentes involucrados, el conjunto de propósitos que en cada una de sus áreas definen una formación de calidad, y cuyas evidencias en los logros de los alumnos podrán captarse en tiempos próximos a la conclusión

A



Ministerio de Educación y Justicia



del ciclo básico o del nivel. En segundo lugar, a la elaboración de situaciones de prueba (entendidas como conjunto de tareas nucleadas básicamente en torno de una unidad de contenido: problema, proyecto, eje integrador, propuesta temática), seleccionadas de un determinado territorio del saber o sector de realidad por su singular representatividad y por la riqueza de planos de análisis y de operaciones que dinamicen el empleo de variedad de competencias para abordar la resolución de los interrogantes que se planteen. Según las prácticas habituales, la determinación de los criterios de validez y las precauciones para que se observe una alta confiabilidad en la información que produzcan, constituirán esfuerzos especialmente observados. En tercer término, se efectuará su aplicación (3° y 5° año) y se determinarán las puntuaciones obtenidas, sometiéndose los resultados a la consideración del personal de las instituciones.

Tales pruebas (o equivalentes) se aplicarán con posterioridad a próximas cohortes, con el fin de comprobar el impacto de las acciones que genere una metodología institucional tendiente al logro de una formación de calidad (punto C)

B. Elaboración y validación de metodologías y procedimientos de evaluación del conjunto de condiciones necesarias para la consecución de los propósitos institucionales.

En un sistema educativo que se empeña en la búsqueda de formas efectivas de concreción de lo que se propone, la autoevaluación institucional constituye una actividad continua, sistemática, orgánicamente integrada al quehacer habitual de todos sus miembros, consistente en profundizar la naturaleza y alcance de los propósitos que definen la gestión, precisar los niveles de logro que se estén alcanzando en re

A  
g



*Ministerio de Educación y Justicia*

lación con dichos propósitos y en efectuar indagaciones sobre las condiciones internas y externas que los posibilitan, a efectos de mantener el mayor control posible sobre los mismos.

De acuerdo con lo expresado, llevar a cabo una autoevaluación institucional significa operar lo necesario para obtener información suficiente y confiable que permita determinar cual es la capacidad y el compromiso de logro existente y, según los resultados, definir los cursos de acción a emprender.

En función de un marco directriz que actuará como referente obligado y que proporcionará sentido a todo el quehacer institucional, se identificarán los múltiples referentes de evaluación, los criterios a ser tenidos en cuenta, las normas frente a las cuales asignar calificación a los estados de situación y a los esfuerzos para superar déficits., etc.

Si bien en sesiones de seminario-taller se discutirán los alcances de esta actividad y se precisarán los procedimientos del caso, el desarrollo de estas prácticas se efectuará de modo paulatino y determinado por la continua creación de mejores y más posibles bases de acción colectiva.

- C. Estructuración de metodologías de la acción institucional orientadas a crear y consolidar el conjunto de condiciones que se consideran necesarias para que los estudiantes logren una formación de calidad.

En el marco de una dinámica definida por la concurrencia de acciones emergentes de un debate previo, se procurará



## Ministerio de Educación y Justicia

10

el análisis y discusión de una metodología del quehacer institucional que se constituya con los siguientes puntos:

- a) Resignificación del rol de las instituciones del segundo nivel y de sus interrelaciones con la conducción educativa

Aquí se planteará la necesidad de esclarecer, frente a las concretas situaciones socio-históricas en que se hallan insertas las instituciones, y en función de perspectivas emergentes del proyecto educativo que paulatinamente se fuere configurando, una necesaria resignificación del rol que cumplirán en dicho marco y una definición de los mecanismos que posibilitarán constituir las, por ejemplo, en entidades receptoras, con suficiente capacidad de respuesta oportuna a nuevos reclamos, con sentido de anticipación, autorregulables, con continuo proceso de reflexión crítica de sus conflictos y contradicciones, y en donde el compromiso por la concreción de sus propósitos constituya la instancia que dinamice e integre la pluralidad de puntos de vista y diseños existentes entre los miembros que las integran y son a su vez sus artífices. La cobertura de esta tarea se completará con una reconceptualización de la naturaleza de las relaciones que, frente a un nuevo rol, mantengan con la conducción educativa de la cual son parte.

- b) Sobre la base de una esclarecida reconfiguración del rol explicitación del marco normativo que orientará el quehacer institucional.

Ello representará una instancia de discusión en donde se procurará una mayor precisión sobre los principios y pro

A G



Ministerio de Educación y Justicia



propósitos institucionales que orientarán la labor del conjunto. A diferencia de lo convencional, tales principios y propósitos constituirán el basamento de decisiones que se tomen en común para intentar su concreción. En la práctica se expresarán en programas y proyectos que incorporarán controles de gestión y evaluación continua, que efectuarán los propios interesados.

(Así por ejemplo, "Lograr las más elevadas tasas de permanencia de los alumnos hasta la consecución de los requerimientos acordados para el nivel de enseñanza", podrá significar, frente a déficits observados, un programa permanente de acciones preventivas o recuperativas, en el cual intervengan los alumnos, sus padres y el personal del establecimiento")

El propósito institucional que se refiere a la formación de los alumnos en el amplio espectro de las múltiples facetas que la constituya, demandará, como es obvio, una atención especial que implicará una mayor interiorización de su contenido y de la función que cumplirán, no sólo en relación con el plan de estudio sino con una visión más global de todo el quehacer del colegio y de las demás instancias involucradas. En tal sentido, y en vinculación con los aportes del Congreso Pedagógico, y del continuo debate que sobre el particular se efectúe en las diversas instituciones, se procurarán formulaciones tentativas que proporcionen el perfil de formación de los estudiantes que requiere una sociedad democrática en proceso de transformación y cambio, y que se expresa en prepararles para una participación protagónica, comprometida, crítica, creativa y solidaria.

- c) Frente al conjunto de propósitos que configuran y definen el quehacer de la institución, determinación tentativa de las condiciones que se consideran necesarias para lograrlos



## Ministerio de Educación y Justicia

El análisis abarcará la más amplia gama de aspectos involucrados en cada uno de los propósitos formulados. Así por ejemplo, el que se relaciona con la "formación de los alumnos" focalizará: plan de estudios, acción docente, clima institucional, organización escolar, acción de los padres, disponibilidad de materiales de apoyo, acción de las instancias intermedias y de conducción del Ministerio, mobiliario, etc. El que se vincula con "articulación con los demás niveles": estilos de vinculación, períodos de ajuste, etc.

Esta fase será cubierta por múltiples comisiones cuyos miembros estimen de interés operar en algún sector en especial.

- d) Confrontación de las condiciones existentes en la realidad intra y extrainstitucional con las que se hubieren determinado como necesarias en relación con el proyecto educativo implicado en los principios y propósitos discutidos.

Esta actividad, igualmente desempeñada por las comisiones que se hubieren autoconstituido, representa una evaluación diagnóstica de las condiciones reales existentes. Su inserción en esta fase toma sentido en relación con el marco de referencia que proporcionan los propósitos enunciados y las condiciones que tentativamente se requerirían para satisfacerlos. La obtención de datos confiables, válidos y significativos representa una actividad que paulatinamente se irá perfeccionando. El equipo del Proyecto ofrecerá el mayor apoyo técnico posible a los grupos que intervengan en esta fase.

A  
g



Ministerio de Educación y Justicia



- e) Estudio de factibilidad del potencial de movilización de la institución y de las demás instancias para transformar condiciones deficitarias o crear las que se requieran.

Cada institución y el medio en el cual se halle inserta, dispondrán según la génesis y desarrollo de su concreta circunstancia, de capacidades y voluntad de movilización que le serán características. Esta es una información que se deberá manejar con la mayor precisión posible ya que fundamentará las decisiones de la próxima etapa. Aquí se aclara que cuando se menciona "las demás instancias" se significa una referencia genérica que involucra: las unidades técnico-administrativas del MEJ, el medio de incidencia de la institución educativa y los padres de los alumnos. La institución y las mencionadas unidades, coordinarán acciones para obtener información de tales sectores.

El estudio de factibilidad, cuyos resultados se presentarán en reuniones convocadas al efecto, indicará, entre otras cosas: el impacto de los déficits observados en los logros esperables, los esfuerzos materiales y humanos que se requerirán para transformar una condición deficitaria en una condición que favorecerá el logro de los propósitos que se hubieren acordado; las prioridades que se establecerían, etc. Esta fase tendrá como propósito central determinar si la institución PUEDE (capacidad de transformación) superar condiciones deficitarias y si realmente QUIERE (compromiso institucional) involucrarse en esta gestión.

- f) Plan de acción tentativo propuesto para el corto, mediano o largo plazo para operar la transformación de condiciones deficitarias o crear las que se estimaren necesarias.

A



Ministerio de Educación y Justicia

14

Sobre la base del estudio de factibilidad, en esta fase se determinarán los programas y proyectos que, en distintos momentos de un lapso acordado comenzarán a desarrollarse. En los programas y proyectos de iniciación más inmediata se precisará, entre otras cosas: tipos de acciones, miembros que optaron por llevarlas a cabo, fechas de iniciación y de posible conclusión, controles de gestión que se efectuarán, costo, tiempo que insumirá a los miembros del grupo, etc.

- g) Control de gestión, evaluación continua de la programación global que se establezca y reorientación oportuna de las acciones.

Este componente será cubierto por medio de información proveniente de la evaluación en proceso que se lleve a cabo dentro de la institución y de la captación permanente de cambios socio-culturales, variaciones en la demanda educativa, desarrollos en la teoría y práctica pedagógica, etc. que se fueren produciendo.

- h) Sistematización de información y comunicación periódica a las distintas instancias sobre:

- incorporación y consolidación de nuevas condiciones institucionales necesarias como base para el logro de sus propósitos;
- niveles de logro intermedios y finales que observaren los miembros de diversas cohortes en relevantes aspectos de su formación.

La información será presentada en reuniones públicas en donde se someta a discusión y evaluación todo lo concerniente a los esfuerzos efectuados, y a los efectos y lo-

A



15

*Ministerio de Educación y Justicia*

gros obtenidos. Cuadros y tablas comparativas que incluyan por ejemplo: costos por alumno, nivel de retención que se fuere alcanzando, transformaciones y cambios operados, niveles de rendimiento obtenidos, etc., permitirán situar la capacidad y el compromiso institucional de logro en relación con otras instituciones, con evaluaciones anteriores, con lo que se esperaba alcanzar, etc.

D. Determinación de puntos críticos en el continuo de avance, que posibilite la evaluación del impacto de los procesos de intervención

Esta actividad tiene por propósito central averiguar, por interpretación de información continuamente registrada y por aplicación de procedimientos específicos, la magnitud del esfuerzo conjunto (compromiso) en la creación paulatina de las condiciones requeridas (tanto de la institución como de las demás instancias involucradas), el incremento que se advierta en el potencial de logro obtenido (aumento de la calidad en la formación de los alumnos, mayor retención; mejor disfrute y sentido de lo que estén llevando a cabo, etc.) y la consolidación de las condiciones a punto de no retorno a situaciones anteriores que se procuraron superar.

E. Creación de un sistema de comunicación local, zonal, regional y nacional que permita, de modo continuado, distribuir información sobre los avances del Proyecto, receptor sugerencias, movilizar encuentros y asesorar sobre posibles extensiones de la propuesta

Lo apuntado constituye una forma de asegurar la mayor pu-



*Ministerio de Educación y Justicia*

blicidad a lo que acontezca en el desarrollo de la experiencia a efectos de que dicha información sea aprovechada por otras instituciones, interesadas también en potenciar su capacidad y su compromiso de logro frente a nuevas propuestas educativas. Representa al mismo tiempo, un intento de superar el conocido destino de muchos proyectos los cuales, no obstante haber logrado resultados exitosos en sus ámbitos de origen, carecieron de impacto en el resto del sistema por no haber sido concebidos dentro de un marco de transformación y cambio más global y de una voluntad socio política suficientemente decidida a provocarlos.

1 2